
CIRCULAR 09 DE 2024

FECHA: Agosto 31 de 2024

DE: DIRECCION FINANCIERA

PARA: ASESORES COMERCIALES, DIRECTORES DE OFICINA, ÁREA DE CONVENIOS, ÁREA DE SISTEMAS, ÁREA DE CRÉDITO, ÁREA DE CARTERA

ASUNTO: TASA MÁXIMA LEGAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

Conforme a la certificación de interés bancario expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, me permito informarles la tasa máxima legal aplicable para el mes de **Septiembre de 2024**, para las siguientes modalidades de crédito:

Modalidades de Credito	Tasa Usura (Efectivo Anual)	Tasa Nominal	Tasa Periodica
Crédito de consumo y ordinario	28,85%	25,62%	2,13%
Crédito productivo de mayor monto	40,04%	34,15%	2,85%
Crédito productivo rural	25,56%	22,98%	1,91%
Crédito productivo urbano	51,95%	42,58%	3,55%
Crédito popular productivo rural	74,55%	57,02%	4,75%
Crédito popular productivo urbano	86,76%	64,12%	5,34%

Cordialmente,

PAOLA ANDREA LABRADOR GARCIA
Director Financiero y Productos